

RAD (2017-223)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada del a parte demandante solicita impulso procesal. Sírvasse Provea.

Rionegro (S), abril 20 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Rionegro (S), abril veinte de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se le informa a la parte demandante que este despacho según auto fechado del 05 de abril de 2021, ya asigno curador ad-litem, por lo que la carga procesal le corresponde a la parte demandante a fin de que realice las notificaciones y de esta forma continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por lo cual se le sugiere al demandante para que este pendiente de los tramites que se surten en el despacho y que están debidamente notificados en estados.

NOTIFIQUESE


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 039

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria